RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO EC/2-020/22 A FAVOR DE BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., consistente en el "**SERVICIO UUMM TOROS ALMONASTER LA REAL**" Licitación nº 31 (EC/2-020/22.31).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 23 de junio de 2025 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO UUMM TOROS ALMONASTER LA REAL 09/08/25**".

SEGUNDO: Con fecha 25 de junio de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a todas las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión, para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- TILT ARRITMICO, S.L. (B07981103)
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L. (B37350816)
- HURI TELEVISION, S.L. (B41794918)
- AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A. (A14702831)
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L. (B23337256)
- ATM BROADCAST, S.L (B97027502)
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U. (B63879902)
- VISUALES 2000, S.L. (B92154699)
- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L. (B90206582)

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 2 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

CUARTO: Ese mismo día a las 10:30 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las proposiciones presentadas, siendo estas como siguen (Importes IVA excluido):

Igualmente se informa de las ofertas presentadas, cuyo contenido en síntesis, es el siguiente:

- **BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO máximo (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Toros Almonaster la Real"	8.500,00€	1	7.800,00 €

- **BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO máximo (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Toros Almonaster la Real"	8.500,00€	1	8.400,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

- **HURI TELEVISION, S.L.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO máximo (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Toros Almonaster la Real"	8.500,00€	1	8.200,00 €

La Mesa decide por unanimidad enviar las ofertas a la unidad proponente a fin de que pueda emitir el informe correspondiente.

QUINTO: Las puntuaciones obtenidas según el informe emitido por la Unidad Proponente son las siguientes:

Precio del servicio.

Empresa Ofertante	Importe Ofertado (IVA excluido)	Puntuación precio
BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.	7.800,00€	75,00 puntos
HURÍ TELEVISIÓN S.L.	8.200,00€	71,34 puntos
BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	8.400,00€	69,64 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Características técnicas:

Características a valorar	BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.		HURÍ TELEVISION S.L.		BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	
Antigüedad del equipamiento técnico	Oferta Presentada	Puntuación	Oferta Presentada	Puntuación	Oferta Presentada	Puntuación
Cadenas de cámaras	"3 años"	4 puntos	"5 años"	4 puntos	"4 años"	4 puntos
Video y control de realización	"3 años"	4 puntos	"5 años"	4 puntos	"4 años"	4 puntos
Audio	"3 años"	2 puntos	"5 años"	2 puntos	"4 años"	2 puntos
Equipamiento de back-up						
SAI	Sí	5 puntos	Sí	5 puntos	Sí	5 puntos
Otras						
Todas las Cámaras con sensor 4K	Sí	5 puntos	Sí	5 puntos	Sí	5 puntos
Ópticas HD	"5"	5 puntos	"5"	5 puntos	"5"	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25 Puntos		25 Puntos		25 Puntos	

SEXTO: La clasificación de las empresas, en función de las puntuaciones totales, sería la siguiente:

Clasificación	**Empresa Ofertante**	**Puntución Total**
1ª	BRCM SOLUCIONES BROADCAST S.L.	100,00 puntos
2ª	HURÍ TELEVISION S.L.	96,34 puntos
3ª	BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	94,64 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

SÉPTIMO: En vista de lo anterior y al informe emitido por la Unidad Proponente, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 9 de julio de 2025, acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.** al ser la oferta presentada con mejor calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.,** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE UNITARIO máximo (IVA excluido)	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "Toros Almonaster la Real"	8.500,00€	1	7.800,00 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será el 9 de agosto de 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,SA
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico